



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Guía para el uso del logotipo del Año Internacional de los Idiomas (AII 2008)

Se puede mencionar el AII 2008 sin restricción alguna (por ejemplo, cuando se utiliza la fórmula “en el marco del AII 2008” o “con ocasión del AII 2008”), así como el eslogan “Las lenguas cuentan”.

Las siguientes restricciones tan solo conciernen al uso formal del logotipo del AII 2008, cuando éste aparezca junto al logotipo de la ONU y la UNESCO.

1. Usos del logotipo

Principalmente, el logotipo se ha ideado para ser aplicado de tres formas diferentes: con fines informativos, para la recaudación de fondos y para su uso por parte de una entidad comercial, como se explica a continuación:

a. Uso del logotipo con fines informativos

El logotipo se puede usar con fines informativos en el caso de que:

- su función sea principalmente ilustrativa;
- el objetivo no sea recaudar fondos;
- no sea utilizado por una entidad comercial.

Todas las entidades interesadas en usar el logotipo del AII 2008 deben contar con la aprobación de la UNESCO. Para conseguir tal aprobación, las entidades deben presentar:

- Una breve descripción de su identidad (miembros, objetivos, etc.)
- Una explicación de cómo y dónde se utilizará el logotipo.

Antes de que el logotipo se utilice con fines informativos, la entidad que solicite el uso del logotipo debe firmar una exoneración de responsabilidad de acuerdo con la sección 2 de este documento.

b. Uso del logotipo para recaudar fondos

Los usos del logotipo para recaudar fondos son aquellos dirigidos a percibir recursos para cubrir los costes de las actividades del AII 2008. Solamente aquellas entidades no comerciales pueden hacer uso del logotipo para recaudar fondos.

Todas las entidades interesadas en utilizar el logotipo del AII para recaudar fondos deben solicitar la aprobación de la UNESCO, la agencia líder del Año Internacional de los Idiomas. Para solicitar el permiso de uso del logotipo para recaudar fondos, las entidades deben presentar:

- una breve descripción de su identidad (miembros, objetivos, etc.)
- una explicación de cómo y dónde se utilizará el logotipo.
- una explicación de cómo se llevara a cabo la recaudación de fondos.
- un presupuesto indicativo; y
- una explicación sobre la forma en que se destinarán las ganancias para cubrir los costes de las actividades para el Año Internacional de los Idiomas.

Antes de que el logotipo se utilice para la recaudación de fondos, la entidad que solicite el uso del logotipo debe firmar una exoneración de responsabilidad de acuerdo con la sección 2 de este documento.

c. Usos del logotipo por parte de una entidad comercial

Los usos del logotipo por parte de entidades comerciales incluyen aquellos usos en los que una entidad comercial esté involucrada, así como cualquier otro uso que implique beneficio comercial o personal.

Todas las entidades comerciales interesadas en utilizar el logotipo del AII 2008 deben solicitar la aprobación de la UNESCO, la agencia líder del Año Internacional de los Idiomas. Para solicitar el permiso de uso del logotipo, las entidades deben presentar:

- un documento donde se explique la naturaleza de la compañía o empresa;
- una explicación sobre los usos del logotipo;
- los nombres de los países/ territorios donde se usará el logotipo;
- un documento donde se explique la naturaleza de los productos o servicios que la entidad produzca u ofrezca en dichas áreas;
- un documento donde se explicita de qué manera se relacionan los productos con la difusión de los mensajes del AII 2008;
- cuáles son los beneficios que la entidad espera obtener del uso del logotipo; y
- un presupuesto indicativo que incluya los gastos, los impuestos y las contribuciones que la entidad planea gastar en actividades locales, nacionales o internacionales para la preparación del AII 2008, o a favor de la implementación de las actividades del AII 2008.

Antes de que el logotipo sea utilizado por una entidad comercial, se debe firmar un contrato con la UNESCO, la agencia líder del Año Internacional de los Idiomas. En particular, dichos contratos deben incluir las provisiones concernientes a la exoneración de responsabilidad conforme a la sección 2 de este documento. Estos contratos deben también incluir detalladamente los términos y condiciones de uso del logotipo, junto con la información enumerada con anterioridad.

2. Responsabilidad

Todas las entidades autorizadas a usar el logotipo del AII 2008 para los fines explicitados en este documento deben firmar un formulario que contenga las siguientes disposiciones sobre exoneración de responsabilidad:

- la entidad se hace responsable de que las actividades se desarrollen conforme a lo estipulado en la ley aplicable y de que se lleven a cabo todos los tramites necesarios en materia de seguros a fin de cubrir los riesgos derivados de dichas actividades.
- la UNESCO no asume ninguna responsabilidad en cuanto a las actividades de la entidad dentro del marco del Año Internacional de los Idiomas.
- la entidad indemnizará y defenderá a la UNESCO y sus funcionarios contra cualquier tipo de acción que resulte del uso del logotipo.

Cuando el logotipo se utilice con fines informativos o para recaudar fondos, el formulario de exoneración de responsabilidad que se encuentra a continuación debe ser firmado por la entidad.

Cuando el logotipo sea usado por una entidad comercial, las disposiciones anteriores en cuanto a la exoneración de responsabilidad deben ser incorporadas en un contrato que debe ser firmado por la entidad.

Todos los formularios y contratos de exoneración de responsabilidad deben ser entregados, debidamente firmados, a la UNESCO, la agencia líder para el Año Internacional de los Idiomas, antes de que las actividades se lleven a cabo.

3. Cómo obtener el logotipo

Se puede descargar tanto el diseño del logotipo como el texto que lo acompaña desde la página web de la UNESCO.

4. Preguntas

Para mas información acerca del Año Internacional de los Idiomas 2008 y el uso de su logotipo, diríjase a:

unyl2008@unesco.org

Sr Mauro Rosi
Punto Focal Intersectorial para las Lenguas

UNESCO
1, rue Miollis
75732 Paris Cedex 15
France

[Formulario]

Exoneración de responsabilidad para el uso del logotipo del AII 2008

Tal y como se expone en el formulario de solicitud entregado a la UNESCO a fecha de _____ para usar el logotipo del Año Internacional de los Idiomas (AII 2008), el abajo firmante declara que:

- a. se hace responsable de que las actividades se desarrollen conforme a lo estipulado en la ley aplicable y de que se lleven a cabo todos los tramites necesarios en materia de seguros a fin de cubrir los riesgos derivados de dichas actividades.
- b. la UNESCO no asume ninguna responsabilidad en cuanto a las actividades del abajo firmante.
- c. indemnizará y defenderá a la UNESCO y sus funcionarios contra cualquier acción que resulte del uso del logotipo.

Firmado _____

Fecha _____